



Nuevas directrices sobre colaboraciones de la industria farmacéutica europea con organizaciones de pacientes

Documento “Working together with Patient Groups”, desarrollado por el EFPIA Patient Think Tank (Septiembre 2017)

Presentación de las nuevas directrices

La European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations (EFPIA) presentó el mes pasado un documento desarrollado por el EFPIA Patient Think Tank -foro que acoge a representantes de las organizaciones de pacientes y de la industria- con nuevas directrices en materia de colaboraciones de la industria innovadora con organizaciones de pacientes. Estas nuevas directrices, vinculantes para las asociaciones nacionales que forman parte de EFPIA, así como para las compañías que las integran, tienen por objetivo complementar las disposiciones del Código EFPIA sobre interacciones con estas organizaciones, sentando los principios sobre los que deberán articularse dichas colaboraciones, y proporcionando ejemplos prácticos de colaboraciones, así como de los retos potenciales que suelen plantear, y de sus posibles soluciones. Las directrices no son aplicables a las interacciones con pacientes individuales, pero pueden ser igualmente útiles como guía a la hora de diseñar e implementar estas colaboraciones.

Principios de la colaboración

El documento identifica una serie de principios que considera esenciales para garantizar que las colaboraciones con estas organizaciones se ajustan a las restricciones legales en vigor en la UE. En este sentido, la colaboración deberá estar siempre dirigida a satisfacer una necesidad legítima, previamente identificada. Los objetivos perseguidos y las relaciones económicas entre

las partes deberán estar presididas asimismo por la transparencia. También debe garantizarse la independencia en la toma de decisiones de dichas organizaciones, siendo deseable que dispongan de fuentes de financiación plurales y diversas. Finalmente, la colaboración deberá estar presidida por el respeto mutuo, poniendo en valor la contribución de dichas organizaciones, y no deberá implicar ningún tipo de interferencia en la relación entre los pacientes y los profesionales sanitarios responsables de los mismos.

Retos y posibles soluciones

Además de abordar distintos ejemplos prácticos de colaboración con estas organizaciones, y subrayar los límites que impone la normativa vigente a las mismas, el documento identifica una serie de retos u obstáculos potenciales y propone posibles soluciones. Así, frente a la percepción de que estas colaboraciones pueden estar motivadas por intereses exclusivamente comerciales, o que pueden suponer una influencia indebida en la toma de decisiones de estas organizaciones, el documento exige una clara identificación de los objetivos y de la necesidad que se pretende satisfacer, y que se fomente la transparencia y el patrocinio plural de estas colaboraciones. Las compañías y asociaciones de la industria también deberán fomentar el alineamiento de los diferentes códigos de conducta y su conocimiento público. Por último, se recomienda a estas organizaciones que se doten de procesos de decisión y de capacidades de actuación independientes.